



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

PRESIDENCIA DEL PLENO

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: COMPOSICIÓN JUNTA DE PORTAVOCES

Decreto del presidente del Pleno por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición

Por acuerdo plenario de fecha 20.6.2019 se ha creado en la estructura organizativa del Pleno de este ayuntamiento la Junta de Portavoces.

Constituidos los grupos políticos municipales con designación de sus portavoces titulares y suplentes procede, en ejecución del apartado dispositivo segundo del acuerdo referido, constituir la Junta de Portavoces.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que ostenta el alcalde, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, por el que se atribuye la presidencia de la Junta de Portavoces al alcalde y posibilita su delegación en un concejal, y el artículo 124.4 ñ) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DECRETO:

PRIMERO. Delegación de la Presidencia, titular y suplente. Se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces en la concejala de gobierno doña Encarnación Galván González, Presidencia que podrá ser avocada en los supuestos que la naturaleza e importancia de los asuntos a tratar así lo requieran.

En los casos de ausencia, enfermedad y otras circunstancias excepcionales que impidan su desempeño por doña Encarnación Galván González, se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces, en la condición de suplente, en la concejala de gobierno doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

SEGUNDO. Composición. La Junta de Portavoces quedará conformada por los siguientes componentes:

JUNTA DE PORTAVOCES	
Presidenta titular: Encarnación Galván González	
Presidenta suplente: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	
PORTAVOCES TITULARES/SUPLENTES	DENOMINACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
Titular: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Suplente: Aridany Romero Vega Suplente: Encarnación Galván González	SOCIALISTA
Titular: Josefa Luzardo Romano Suplente: Rosa Faustina Viera Fernández Suplente: Ángel Luis Sabroso Ramírez	POPULAR
Titular: Javier Erasmo Doreste Zamora Suplente: Belén Hidalgo Martín Suplente: María Mercedes Sanz Dorta	UNIDAS PODEMOS

0006754ed111b08e0607e3043060a112



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=0006754ed111b08e0607e3043060a112>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Fecha/hora:

27/06/2019 10:56
27/06/2019 11:00



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO

PRESIDENCIA DEL PLENO

Ref.: AMEM/cor

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: COMPOSICIÓN JUNTA DE PORTAVOCES

Titular: María Beatriz Correas Suárez Suplente: Javier Aarón Amador Alcázar Suplente: José Antonio Guerra Hernández	CIUDADANOS
Titular: Pedro Quevedo Iturbe Suplente: José Eduardo Ramírez Hermoso Suplente: María del Carmen Reyes Marrero	NUEVA CANARIAS
Titular: Francisco Gaspar Candil González Suplente: David Suárez González	MIXTO

TERCERO. Los portavoces titulares serán sustituidos por los portavoces suplentes propuestos por los distintos grupos políticos municipales en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad del titular de la portavocía.

CUARTO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Pleno,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO



0006754ad111b08e0607e3043060a112

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=0006754ad111b08e0607e3043060a112>

Documento firmado por:

AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Fecha/hora:

27/06/2019 10:56
27/06/2019 11:00



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
PRESIDENCIA DEL PLENO

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: COMPOSICIÓN JUNTA DE PORTAVOCES

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



0006754ad111b08e0607e3043060a112

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=0006754ad111b08e0607e3043060a112>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/06/2019 10:56
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	27/06/2019 11:00